



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°43-2024-GRA/GGR

Huaraz, 18 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 15-2024 de fecha 09 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1553, que establece Medidas en Materia de Inversión Pública y de Contratación Pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, establece que las entidades y empresas públicas sujetas al SNPMGI aplican los estándares de dirección de proyectos y reciben el acompañamiento especializado de la DGPMI, a través de instancias denominadas Estructuras de Gestión de Proyectos (EGP), de acuerdo a las normas de organización del Estado, bajo potestad y responsabilidad de su titular, y con la evaluación que realicen las citadas entidades y empresas de acuerdo a sus necesidades, lo cual no implica necesariamente la creación de órganos o unidades orgánicas en dichas entidades o empresas, y en el marco de las disposiciones que emita la DGPMI;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 15-2024 de fecha 09 de enero de 2024, se Aprueba la creación de la Unidad Funcional de Estructuras de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Ancash, disponiéndose en el Artículo Primero numeral 1.2, que la Unidad Funcional de Estructuras de Gestión de Proyectos se encontrará a cargo de un(a) coordinador (a) designado por su titular;

Que, por tanto, ante la necesidad de que la Unidad Funcional de Estructuras de Gestión de Proyectos se encuentre a cargo de un coordinador, designado por su titular, éste Despacho Gerencial General dispone que el Ingeniero – Especialista Ingeniero IV – GORE ANCASH, ALDO PEDRO BUSTOS RONDON, realice las funciones de Coordinador de la citada Unidad;

Que, en consecuencia, se dispone que el Sr. ALDO PEDRO BUSTOS RONDON, Ingeniero – Especialista Ingeniero IV – GORE ANCASH, realice las funciones de Coordinador de la citada Unidad Funcional de Estructuras de Gestión de Proyectos (EGP), de acuerdo a las normas de organización del Estado, bajo potestad y responsabilidad de su titular, y con la evaluación que realicen las citadas entidades y empresas de acuerdo a sus necesidades, lo cual no implica necesariamente la creación de órganos o unidades orgánicas en dichas entidades o empresas, y en el marco de las disposiciones que emita la DGPMI;



Que, en consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

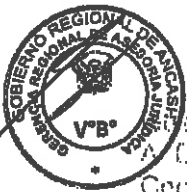
ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que la Unidad Funcional de Estructuras de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Ancash se encuentre a cargo del Ingeniero ALDO PEDRO BUSTOS RONDON - Especialista Ingeniero IV – GORE ANCASH, como Coordinador, quien tendrá a su cargo el desarrollo operativo de la Unidad Funcional y con cuya designación se iniciarán las actividades correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a todas las área y órganos competentes.

que en copia de la presente resolución se comunicará a las unidades administrativas mediante el sistema de gestión documental de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO

que la Unidad Funcional de Estructuras de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Ancash se encuentre a cargo del Ingeniero ALDO PEDRO BUSTOS RONDON - Especialista Ingeniero IV – GORE ANCASH, como Coordinador, quien tendrá a su cargo el desarrollo operativo de la Unidad Funcional y con cuya designación se iniciarán las actividades correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

ARTÍCULO SEGUNDO
Portal Institucional de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO

de Ancash, la notificación de la presente resolución a todas las áreas y órganos competentes.

